



MENDOZA, 4 DIC 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17828/14 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica tramita la designación interina de la Prof. Virginia Alicia NAVARRO, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Física Aplicada a la Cerámica**" y "**Física Aplicada a la Cerámica (Optativa)**" en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que el pedido de designación y su correspondiente prórroga surge ante la baja por jubilación del Ing. Fernando Rafael LARÍA y se funda en la necesidad de garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo de las mencionadas asignaturas.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Académica, Secretaría Económico-Financiera y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 2 de diciembre de 2014.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	NAVARRO, Virginia Alicia
Documento Único	16.868.350
CUIL o CUIT	27-16868350-8
Legajo N°	22890

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de diciembre de 2014
Hasta	31 de diciembre de 2014
Prórroga de designación	
Desde	1 de enero de 2015
Hasta	31 de marzo de 2015 intertanto se tramita la cobertura mediante concurso

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

Resol. N° 233

Prof. CARLOS BRAGAK  
DISEÑO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



5. Espacios Curriculares	
1)	"Física Aplicada a la Cerámica"
2)	"Física Aplicada a la Cerámica (Optativa)"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Física Aplicada a la Cerámica" y "Física Aplicada a la Cerámica (Optativa)"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	50 %
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Finandamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

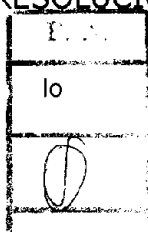
ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	805	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 5 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **233**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. CARLOS BRAJAK  
DESANO